

MINISTERIO DE HACIENDA

15 ABR. 2005

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

DIVISION JURIDICA
01 MAR 2005

REF. : FIJA EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.882.

SANTIAGO, 03 ENE. 2005

DIVISION JURIDICA
- 5 ABR. 2005
- 6 ABR 2005
REGISTRADO

N°

1

VISTOS: lo dispuesto en el literal g), del artículo cuadragésimo segundo y en el inciso tercero del artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, y

CONSIDERANDO: el Oficio Ord. N° 006, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 16 de noviembre de 2004, que contiene la proposición de porcentaje de asignación formulada por el Consejo de Alta Dirección Pública.

DECRETO:

Fijase en 70 por ciento el porcentaje a que tendrá derecho el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero por concepto de la Asignación de Alta Dirección Pública.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

TOMO RAZON
13 ABR. 2005
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Ud.

MARIA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaría de Hacienda

DEVUELTO CON OFICIO
22 MAR 2005 *14391

mmr

190

mmr